



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 33

Buin, 04 de febrero de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Teniendo en consideración el acuerdo N° 32 del Concejo Municipal, en donde se aprueba modificar el acuerdo N° 31 de fecha 28 de enero de 2013, debido a que el monto del Convenio excede las 500 UTM, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 33

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, modificar el acuerdo N° 31 de fecha 28 de enero de 2013, en el sentido de rectificar la primera fecha de pago que a continuación se detalla:

Donde dice:

Se estipula un pie de un 20% equivalente a \$69.102.710.-, pagadero en 3 cuotas, de acuerdo al siguiente tenor:

Fecha	Monto
31 de enero de 2013	\$25.500.000.-
03 de abril de 2013	\$21.801.355.-
30 de julio de 2013	\$21.801.355.-

Debe decir:

El pie de un 20% equivalente a \$69.102.710.-, será pagadero en 3 cuotas. La primera de ellas, por un monto de \$25.500.000.- una vez suscrito el Convenio de Pago con la Compañía de Electricidad CGE Distribución S.A. y las dos restantes de la siguiente forma:

Fecha	Monto
03 de abril de 2013	\$21.801.355.-
30 de julio de 2013	\$21.801.355.-



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

ABR./CCH./APP./GMG./CCSA.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificaciones
- Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl